miércoles 30 de octubre de 2024

La Laguna aprueba más de 112.000 euros en ayudas a la rehabilitación para los propietarios de viviendas y edificios históricos o con protección patrimonial

Patrimonio Cultural incrementa en un 12% la dotación económica de esta línea municipal, que beneficiará a 24 solicitantes y que tiene, entre sus objetivos, evitar la gentrificación

La Laguna, vista panorámica

El Ayuntamiento de La Laguna ha aprobado la lista definitiva de personas beneficiarias de la línea municipal de subvenciones para la rehabilitación de inmuebles de interés patrimonial del municipio, una medida que está especialmente dirigida a las edificaciones del conjunto histórico y a aquellas de otros pueblos y barrios que están incluidas en el Catálogo de Protección municipal. Esta iniciativa de la Concejalía de Patrimonio Cultural supone un total de 112.430,56 euros en ayudas para un total de 24 solicitantes.

Con esta actuación, explica el concejal de Patrimonio Cultural, Adolfo Cordobés, “queremos ayudar a las familias a paliar los costes extra que supone el mantenimiento de un inmueble con algún grado de protección patrimonial, para que continúen habitando, dando vida y protegiendo al patrimonio, además de contribuir a evitar la gentrificación de nuestro conjunto histórico, única ciudad de Canarias declarada Patrimonio de la Humanidad por Unesco”.

Ante el incremento registrado en los costes de materiales, este año “decidimos aumentar la partida en un 12% frente a los ejercicios anteriores, hasta los 180.000 euros, para llegar al mayor número de personas posible”, añade el edil. En esta convocatoria, se presentaron 27 solicitudes, de las que, finalmente solo 3 han sido desestimadas tras el periodo de alegaciones que siguió a la lista provisional, el cual finalizó el 26 de septiembre.

Cordobés recuerda, además, que este año se aprobó encargar a la Sociedad Municipal de Viviendas y Servicios de La Laguna (Muvisa) la gestión directa de la tramitación de las solicitudes de subvención, con el objetivo de agilizar los tiempos, así como facilitar la atención individual y la recopilación de toda la información necesaria.

Las cuantías se asignan en función de la actuación para la que se pide la ayuda, con un máximo de 8.000 euros por solicitante. Asimismo, las desestimaciones obedecen a que no se ha presentado la documentación básica requerida, como presupuesto de la obra o memoria explicativa de los trabajos, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras de esta línea de subvenciones, aprobadas por el Pleno en sesión del 8 de abril de 2020.

2019 © Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

Actuaciones incluidas

Estas subvenciones están destinadas a costear una parte muy significativa de las obras de conservación y restauración en fachadas y cubiertas, así como aquellas destinadas a la mejora de accesibilidad o la renovación de instalaciones eléctricas, fontanería y saneamiento, las cuales han de ser conformes a las normativas de ordenación urbanística, de protección del patrimonio histórico y otras que resulten de aplicación.

Los gastos subvencionables son los estrictamente relacionados con dicha ejecución, tales como materiales, mano de obra, etc., incluyéndose los honorarios de facultativos y aquellos otros que sean absolutamente necesarios para la realización de las obras. También se incluye el coste de la elaboración de los levantamientos de las edificaciones catalogadas, cuando así sea exigible conforme a lo establecido en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico y demás normativa aplicable.

2019 © Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna